

# Recompensas y protecciones para denunciantes

## **Avisos importantes**

Si envía su información en línea a través del Portal de datos, quejas y referencias de la Comisión de Bolsa y Valores de los EE. UU (SEC, por sus siglas en inglés), y le gustaría (1) reunir los requisitos para solicitar una recompensa para denunciantes o (2) recibir protecciones de confidencialidad adicionales (incluso si no desea ser considerado para una recompensa), debe responder "Sí" a la pregunta "¿Está presentando este dato en virtud del Programa de Denunciantes de Irregularidades de la SEC?" en la pestaña "Acerca de usted" del cuestionario en línea. Si desea reunir los requisitos para solicitar una recompensa, también debe completar la declaración del denunciante al final del cuestionario.

Como se señaló anteriormente, la SEC trata todas las quejas y referencias como confidenciales y no públicas, y no divulga dicha información a terceros, excepto en circunstancias limitadas autorizadas por la ley, las reglas u otras disposiciones de la ley. Como práctica habitual, el Programa de Denunciantes de Irregularidades proporciona protecciones de confidencialidad adicionales, consistentes con las limitaciones a la divulgación de información que razonablemente podría esperarse que revele la identidad de un denunciante establecidas en la Sección 21F (h)(2) de la Ley del Mercado de Valores de 1934 [Título 15 del Código de los Estados Unidos (U.S.C., por sus siglas en inglés), párrafo § 7811-6(11)(2)] y la Regla 21F-7 de las Reglas de Denuncias de la SEC [Título 17 del Código de Regulaciones Federales (CFR, por sus siglas en inglés), párrafo § 240.21F-7). Debe responder "Sí" a la pregunta del Programa de Denuncias si desea aprovechar estas protecciones de confidencialidad adicionales, incluso si no está interesado en reunir los requisitos para una recompensa para denunciantes.

Tenga en cuenta que, si decide enviar su información de forma anónima en virtud del Programa de Denunciantes de Irregularidades, es decir, sin proporcionar su identidad o información de contacto, y desea reunir los requisitos para una recompensa para denunciantes, debe estar representado por un abogado y proporcionar información de contacto en relación con su envío.

Para obtener información adicional, consulte el sitio web de la Oficina del Denunciante o llame a la línea directa de la Oficina del Denunciante al (202) 551-4790.